

DECRETO N° 0215

NEUQUÉN, 12 FEB 2001

VISTO:

El Expediente SEO N° 5825-M-98, correspondiente a la Licitación Pública N° 07/98, mediante el cual se gestionó la provisión e instalación de Sistemas Físicos de Vigilancia, con destino a distintas dependencias municipales y el proyecto de decreto elaborado por la Secretaría de Economía y Gestión Urbana y Ambiental, propiciando prorrogar la Licitación Pública N° 07/98, Anexo I; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 1018/98 se adjudicó el Anexo I, ítems 4, 5, 6, 7 y 9 correspondiente al Sistema Físico de Vigilancia a la Firma ELITE S.R.L., según Orden de Compra N° 1478/98, y a la firma CENTINELA S.R.L., los ítems 1, 2, 3, 8 y 10, Orden de Compra N° 1479/98, incorporándose esta última a los objetivos detallados en Resoluciones N°s. 202/99, 194/00, 608/99 y 192/00, prorrogada dicha licitación según Resoluciones 799/99, 265/00 y 925/00;

Que el señor Subsecretario General –Secretaría General y de Gobierno- solicita mediante Nota N° 85/01, la prórroga del servicio por el término de tres meses, con vencimiento el día 31 de marzo de 2001;

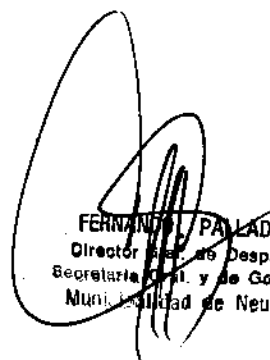
Que se cuenta con el V° B° del señor Secretario de Coordinación y Planeamiento Estratégico para el diligenciamiento de las actuaciones pertinentes;

Que la Dirección General de Administración, Compras y Contrataciones dispone el dictado de la norma legal, autorizando la prórroga por el término de tres meses, en tanto se tramitan las actuaciones inherentes al llamado a la Licitación Pública N° 02/01;

Que por ello, y de conformidad a las atribuciones conferidas en el Artículo 2º, Inciso b) del Reglamento de Contrataciones aprobado mediante Decreto N° 1231/00:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
DECRETA:**

Artículo 1º) PRORROGAR en la Licitación Pública N° 07/98, Anexo I, por el ----- término de tres (3) meses, a partir del 01 de enero de 2001 y hasta el 31 de marzo de 2001, la contratación del Sistema Físico de Vigilancia, con destino a distintas dependencias municipales de las firmas **CENTINELA S.R.L.**,
...2º///


FERNANDO PALLADINO
Director de las Despachos
Secretaría Econ. y de Gobierno
Municipalidad de Neuquén

///...2º

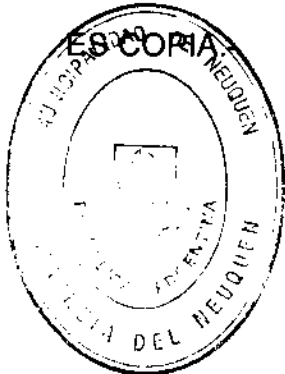
en la suma de PESOS OCHENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS VEINTE (\$ 81.420.-) y **ELITE S.R.L.**, en la suma total de PESOS VEINTICINCO MIL OCHOCIENTOS CUATRO CON SEIS CENTAVOS (\$ 25.804,06), en las mismas condiciones establecidas en las Cláusulas Particulares y Generales y Especificaciones Técnicas de la Licitación citada.-

Artículo 2º) AUTORIZAR a la Subsecretaría de Economía –Dirección de ----- Tesorería-, previa intervención de Contaduría Municipal, a pagar la suma que surja del presente con cargo a la partida respectiva del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- General y de Gobierno y de Economía y Gestión Urbana y Ambiental.-

Artículo 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese al Centro de ----- Documentación e Información y oportunamente **ARCHÍVESE**.-

///mee.-



FDO) QUIROGA
MAGLIETTA
FARIZANO.-

FERNANDO ALLADINO
Director General de Despacho
Secretaría General de Gobierno
Municipalidad de Neuquén